



PLENO ORDINARIO
DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día treinta de septiembre de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Estensoro Eskisabel, Inazio Barandiaran Aldasoro, Juan Manuel Serna Portugal, Ricardo Crespo Rubio, Iñaki Saldaña Herrero y Javier Moreno González de Lara.

No asiste el concejal Ángel Hernández Marzal.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión la concejal M^a Lourdes Garmendia Guerra.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión celebrada el 29 de julio de 2010, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS PISCINAS DESCUBIERTAS.-

La dirección de obra de las obras de construcción de Piscinas Descubiertas junto al Polideportivo Municipal Joxemiel Barandiaran, llevada por el arquitecto Javier de la Fuente Carazo y la arquitecto técnico Nerea Mujika Estensoro de LKS Ingeniería, S. Coop. ha presentado la certificación correspondiente a las Obras Complementarias. El importe de esta certificación de obras asciende a CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros y SETENTA Y UN céntimos (147.784,71 €). Las referidas obras han sido ejecutadas por la empresa Altuna y Uria, S.A..

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación de obra.

...///...

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la certificación de obra de las Obras Complementarias a la construcción de las Piscinas Descubiertas.

IV.- CERTIFICACIONES DE OBRA DE LAS OBRAS "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL POLIDEPORTIVO".-

La dirección de obra de las obras de Eliminación de barreras arquitectónicas en el Polideportivo Joxemiel Barandiaran, llevada por el arquitecto Javier de la Fuente Carazo y la arquitecto técnico Nerea Mujika Estensoro de LKS Ingeniería, S. Coop. ha presentado las certificaciones de obras primera, segunda y tercera. El importe de la primera certificación de obras asciende a DIECIOCHO SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS euros y CUARENTA Y DOS céntimos (18.796,42 €), el de la segunda a CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE euros y SESENTA céntimos (54.877,60 €) y el de la tercera a CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE euros y SESENTA Y NUEVE céntimos (43.939,69 €). Construcciones Artzamendi, S.A. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a estas certificaciones de obra.

Las primera certificación de obra tuvo entrada en el Ayuntamiento el 2 de agosto y ya que en agosto no se celebran Plenos, para evitar demoras y cumplir los plazos de pago, fu aprobada mediante Decreto de Alcaldía de 16 de agosto de 2010, y ahora se presenta a este Pleno para su ratificación por el mismo.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, ratifica la aprobación de la primera certificación de las obras de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el Polideportivo Municipal Joxemiel Barandiaran y acuerda la aprobación de la segunda y tercera certificación de obra.

En este momento se incorpora a la sesión la concejal M^a Lourdes Garmendia Guerra.

V.- CUENTA GENERAL DE 2009.-

La Cuenta General del ejercicio 2009 fue examinada e informada en la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el 20 de julio de 2010.

A continuación fue sometida a exposición pública, insertándose anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 28 de julio de 2010. Durante los 15 días laborables del periodo de exposición pública no se ha presentado ninguna reclamación.

Siendo esto así, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63.4 de la Norma Foral 21/ 2003 de 19 de diciembre, reguladora de los Presupuestos de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad, aprueba la Cuenta General del ejercicio 2009.

...///...



...///...

Esta Cuenta General comprende las cuentas del ejercicio 2009 del Ayuntamiento y de la sociedad anónima municipal Lazkao Lantzen, S.A.

VI.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

En base al informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

Del mismo modo, se responde a la solicitud de información sobre diversos conceptos incluidos en este expediente de Modificación de Créditos.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, y el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 3 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
I	Gastos de personal	69.101,70 €
VI	Inversiones reales	536.937,56 €
TOTAL AUMENTOS		606.039,26 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
-----------	--------------	---------

...///...

...///...

IV	Transferencias corrientes	69.101,70 €
VII	Transferencias de capital	528.437,56 €
VIII	Activos financieros	8.500,00 €
TOTAL AUMENTOS		606.039,26 €

Segundo.- Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

VII.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-

Toma la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda y dice que si bien se plantea, en general, dejar los impuestos tal como están, forzados por las subidas planteadas por las entidades supramunicipales que gestionan los servicios, se propone un incremento del 3% en el caso del agua y del 8% en el de la recogida de basuras. Por otra parte, se plantea incrementar las tasas por los servicios del Polideportivo conforme al Índice de Precios al Consumo, esto es el 1,7%, para que no se vaya agrandando el agujero en los servicios que ya son deficitarios de antes. Y sobre esto último, añade, que de aquí a fin de año se quiere hacer una reflexión sobre los ingresos y gastos del polideportivo. Finalmente, se planten dos modificaciones técnicas, una el establecimiento de tasa por ocupación de la vía pública con máquina de leche y dos, tanto en este caso como en el de la tasa por servicios de mercado, establecer una bonificación del 95% en el caso de la venta de productos agrícolas autóctonos.

El concejal Saldaña (Alternativa) dice que está de acuerdo con la congelación de tasas pero ven muy importante el que se analice cada caso desde un punto de vista social, familia por familia, y se den facilidades a los más necesitados.

El concejal Serna (PSE-EE) dice están de acuerdo en lo del estudio de tasas del polideportivo y en cuanto a la propuesta de modificación de tasas están de acuerdo en el planteamiento general de subida cero de las tasas y por otra parte y en lo referente a las tasas del agua y basuras, y habida cuenta de la situación que vivimos, creen que el ayuntamiento debería asumir los costes no solo en el 0,5%, costes que ya se recuperarían en años venideros, y que una buena propuesta sería la subida de estas tasas en el I.P.C.

El concejal Estensoro le responde diciendo que eso es algo que se ha estudiado pero la reflexión que se ha hecho es que la situación actual afecta a algunos pero no a otros y que sería más adecuado dar una respuesta desde los servicios sociales a esos unos.

Una vez examinado el tema, y a la vista de la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, por 10 votos a favor (PNV, Alternativa y PP), ningún voto en contra y 2 abstenciones (PSE-EE), adopta los siguientes acuerdos:

...///...



...///...

- 1.- Aprobar, con carácter inicial la modificación de ordenanzas fiscales citadas en la parte expositiva de este acuerdo y que figuran en su expediente.
- 2.- Someter el acuerdo a exposición pública por un periodo de treinta días laborables.
- 3.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo devendrá en definitivo sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

VIII.- MODIFICACIÓN DE TARIFAS URBANAS DE TAXIS.-

La Asociación Gipuzkoana del Taxi ha remitido a este Ayuntamiento la propuesta de tarifas urbanas para el año 2011, que serían de aplicación en el ámbito de la comarca del Goierri.

En caso de que el Pleno acordase la aprobación de esta propuesta de tarifas urbanas, posteriormente habría que enviarlas al Departamento de Comercio del Gobierno Vasco, para su aprobación por el mismo, y se quieren tramitar todos los expedientes de Ayuntamientos del Goierri mediante GOIEKI.

Acompañan a la propuesta estudio de costos e ingresos de la explotación de auto-taxis.

La propuesta para el próximo año contempla lo siguiente: incrementar las tarifas actuales en el I.P.C. interanual correspondiente a agosto 2010-agosto 2011.

Las tarifas vigentes son las que se muestran a continuación:

TARIFAS URBANAS (2010)					
TARIFA 1 *			TARIFA 2 **		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
3,1129	0,9745	18,6138	3,1129	1,5542	29,2547

El concejal Saldaña (Alternativa) dice que es contrario al incremento que se plantea ya que no es momento adecuado para aplicar subidas.

Teniendo todo esto en cuenta, y una vez examinado el tema, el Pleno, por 11 votos a favor (PNV, PSE-EE y PP) y 1 voto en contra (Alternativa), adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las siguientes tarifas urbanas para los servicios de transporte de auto-taxi para el año 2011.

TARIFAS URBANAS (2011)					
TARIFA 1 *			TARIFA 2 **		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera

...///...

...///...

3,1658	0,9911	18,9302	3,1658	1,5806	29,7521
--------	--------	---------	--------	--------	---------

* *Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:00 horas y las 22:00 horas.*

** *Esta tarifa será aplicable todos los días, desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas y desde las 07:00 horas hasta las 22:00 horas los domingos y días festivos fijados en la correspondiente normativa autonómica y local, así como los sábados.*

2.- Facultar a GOIEKI para que, en nombre del Ayuntamiento de Lazkao, tramite este expediente ante el Departamento de Comercio del Gobierno Vasco.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Solicitado el uso de la palabra de entre el público asistente, y una vez concedido por el Alcalde, Ángel Eztala dice que no están en contra de incrementar las tarifas pero que ellos plantearían una subida conforme al I.P.C., no mayor.

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

